



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00849 DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el artículo 2.2.5.1.1
del decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1, respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 23 de noviembre de 2018, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el coordinador del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, Carlos Aurelio Planells Matallana, indica que analizada la hoja de vida de **ISOLIA LOZANO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.585.814, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18**, en la **secretaría general**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y, en consecuencia,

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

6261

00849

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **ISOLIA LOZANO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.585.814, en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **secretaría general**, con una asignación básica mensual de **cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento doce pesos M/CTE (\$4.856.112)**.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26 NOV 2018**

ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General

Proyectó Ingrid Monsalve León – Contratista – GTDH

Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GTDH

ep Carlos Planells – Coordinador – GTDH

Aprobó César García – Contratista – SG

Aprobó Yair de Jesús Soto – Secretario General – SG

GJ-FO-04
V.3GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central